

MAT: Contratación Directa Menor a 10 UTM

Monte Patria, 05 de Abril de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 5.312.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- D.F.L. 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064, del 07.12.2017, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2018.
- Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N° 10, que dice "Si las Contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo de Confiere.

CONSIDERANDO:

- Pedido de materia N° 544 de fecha 19.02.2018
- Términos Técnicos de Referencia
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2992-736-SE18
- Cuadro Comparativo 2992-736-SE18.
- Cotización Heriberto Ernesto Pizarro Rojas, RUT. 6.982.376-9, Por \$451.500.
- Cotización Jorge Ricardo Barraza Bolbaran, RUT. 9.044.909-5, por \$490.000.
- Cotización Erika Marambio Villegas, RUT. 8.089.509-7, por \$1.503.648.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Adquisición 2992-736-SE18, menor a 10 UTM, por compra de 35 banderas chilenas de 140x210cms, en poliéster, cosida, con cinta de refuerzo, ojales metálicos y doble costura, para Establecimientos Unidocentes, que se usaran en actos y actividades culturales, a entregar por el proveedor **HERIBERTO ERNESTO PIZARRO ROJAS, RUT. 6.982.376-9**, por un monto de **\$451.500 (cuatrocientos cincuenta y un mil quinientos pesos)**, valor total.
2. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la compra a las cuentas presupuestarias 215 22 04 999 001 "De Los Establecimientos Educativos", Área de Gestión 1-1 16, 1-1-21, 1-1-15, 1-1-25, 1-1-12, 1-1-41, 1-1-29, 1-1-18, 1-1-22, 1-1-36, 1-1-32, 1-1-11, 1-1-42, 1-1-14, 1-1-24, 1-1-37, 1-1-23, 1-1-35, 1-1-43, 1-1-3, 1-1-27, 1-1-19, 1-1-38, 1-1-13, 1-1-39, 1-1-34, 1-1-33, 1-1-30, 1-1-31, 1-1-6, 1-1-5, 1-1-47, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación..

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernadita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL
RALC/WGZ/18



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"